

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**21239** *Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., por la que se modifica la de 28 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El proceso permanente de mejora y modernización de la actuación de la Administración General del Estado tiene como uno de sus ejes estratégicos facilitar la gestión homogénea de los distintos procedimientos aplicables por parte de las unidades de personal de los Departamentos ministeriales.

En este sentido, el procedimiento de concurso de provisión de puestos de trabajo constituye la piedra angular para cubrir las vacantes, no solo por ser calificado por la normativa aplicable como el procedimiento normal para esa finalidad, sino también por el elevado número de personal funcionario de carrera participante y por la carga de gestión que comporta.

La puesta en marcha, en el año 2018, de unas bases comunes al procedimiento de concursos supuso un avance fundamental en la homogeneidad, en la simplificación y en la reducción de los tiempos de autorización de las bases.

Recientemente, se ha avanzado un paso más en este sentido, con la aprobación de unas nuevas bases comunes consolidadas que hacen necesario modificar la Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto y vista la citada Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre de 2022, resuelvo:

#### **Primero.**

Modificación de la Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

La Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo se modifica de la siguiente manera:

Uno. Se eliminan los párrafos tercero al undécimo de la base primera, ambos inclusive, desde «En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos» hasta «de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno».

Dos. Se modifica el último párrafo de la base cuarta.l.3 («Cursos de formación o perfeccionamiento») que queda redactado del siguiente modo:

«El plazo máximo de validez de los cursos será de 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

**Segundo. Efectos.**

Esta resolución producirá efectos y reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

**Tercero. Recursos.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 2 de diciembre de 2022.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradas Heranz.